



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0001135/2015

Córdoba, 16 JUN 2015 .

VISTO

La RD 271/15 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer 12 (doce) cargos de Ayudante-alumno *ad-honorem* en la cátedra de **Problemas Epistemológicos de la Psicología**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs. 12).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la Cátedra de **Problemas Epistemológicos de la Psicología** de esta Facultad de Psicología.

Que el Profesor Titular de la cátedra, Dr. Aarón Saal, solicitó a fs. 1 la incorporación de 12 (doce) Ayudantes Alumnos.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la Cátedra de **Problemas Epistemológicos de la Psicología** de esta Facultad de Psicología.

Artículo 2º: Designar Ayudantes-alumno *ad-honorem* y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Problemas Epistemológicos de la Psicología** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Constanza Zoé Sánchez Barbieri DNI 35.964.412
- Julieta Zapata DNI 35.528.006
- Eluney Francina Dutto DNI 35.103.121
- Jimena Agustina Torres DNI 39.026.868
- Constanza Liberatore DNI 38.506.492
- Ricardo Javier Martins DNI 16.903.409
- María Macarena Bernardi DNI 39.620.732
- Rodrigo Manuel García Virgolini DNI 38.331.806
- Giuliana Mastrolinardo DNI 39.446.839
- Candela Montenegro DNI 38.330.425
- Manuel Ignacio García DNI 39.000.525
- Camila Insausti DNI 39.230.252

DR. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0001135/2015

Artículo 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía alumno.

Artículo 4º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:

1065



[Handwritten signature]
Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

[Handwritten signature]
Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba